



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1159^a. SESION • 25 DE SEPTIEMBRE DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1159)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):	
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/5950 y Corr.1 y Add.1 y 2)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1159a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 25 de septiembre de 1964, a las 15 horas

Presidente: Sr. P. D. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1159)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/5950 y Corr.1 y Add.1 y 2).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/5950 y Corr.1 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Conforme a la decisión anterior del Consejo, me propongo invitar a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía a que tomen asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

Por invitación del Presidente, el Sr. Orhan Eralp (Turquía), el Sr. Spyros Kyprianou (Chipre) y el Sr. Dimitri Bitsios (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El primer orador inscrito es el representante del Brasil, a quien concedo la palabra.

3. Sr. CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del francés): En nombre de las delegaciones de Bolivia, Costa de Marfil, Marruecos, Noruega y de la mía propia, tengo el honor de presentar al Consejo de Seguridad el proyecto de resolución que figura en el documento S/5986^{1/}.

4. Los miembros del Consejo de Seguridad ya han tomado nota de las conversaciones celebradas entre los seis miembros no permanentes del Consejo y las partes directamente interesadas, con objeto de redactar un proyecto de resolución cuyo texto tendría en cuenta varios aspectos importantísimos del fondo del problema.

5. A pesar de los esfuerzos realizados por ambas partes, parece imposible llegar a una transacción.

^{1/} Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.*

Aunque los patrocinadores lo lamentan, han considerado oportuno presentar al Consejo un proyecto de resolución que, tomando nota del informe del Secretario General [S/5950 y Add.1 y 2]^{1/}, prolonga por otros tres meses, que se terminarán el 26 de diciembre de 1964, la duración del estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

6. Además, el proyecto de resolución reafirma las resoluciones del Consejo de 4 y 13 de marzo de 1964 [S/5575 y S/5603]^{2/}, 20 de junio [S/5778]^{3/} y 9 de agosto [S/5868]^{4/} y el consenso expresado por el Presidente el 11 de agosto de 1964 [véase 1143a. sesión, párr. 358].

7. El proyecto de resolución, tras pedir a todos los Estados Miembros que den cumplimiento a las mencionadas resoluciones, pide también al Secretario General que mantenga informado al Consejo acerca del cumplimiento de las disposiciones de esta resolución por las partes interesadas. El proyecto de resolución, redactado conforme a la resolución de 20 de junio, adopta una decisión política general al confirmar las resoluciones del Consejo y prorrogar el plazo de servicio de la Fuerza.

8. Los autores están convencidos de que la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas, con su influencia estabilizadora, podrá desempeñar un papel decisivo para facilitar el logro de nuestro objetivo común, y cito el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución de 4 de marzo de 1964:

"...una solución pacífica y una liquidación aceptada del problema que tiene planteado Chipre, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y teniendo presente el bienestar de todo el pueblo chipriota y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales."

9. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Si no hay ningún miembro del Consejo ni de las delegaciones invitadas que pida la palabra, ¿debo considerar que el Presidente puede someter a votación el proyecto de resolución presentado?

10. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Antes de que el Consejo proceda a votar sobre

^{2/} *Ibid.*, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

^{3/} *Ibid.*, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964.

^{4/} *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.

este proyecto de resolución, mi delegación querrá hacer la siguiente declaración.

11. Durante el debate general recordamos en nuestra intervención [1155a. sesión] que el problema de Chipre duraba ya nueve meses y que era la segunda vez que se nos pedía que renováramos el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas encargada del mantenimiento de la paz.

12. El proyecto de resolución que acabamos de presentar, repite evidentemente algunos capítulos e incluso expresiones de resoluciones anteriores, en cuya redacción participó activamente la Costa de Marfil. Además, teniendo en cuenta que en el informe del Secretario General se ha demostrado claramente que la presencia de la Fuerza en la isla constituye una necesidad imperiosa, la Costa de Marfil se ha creído en la obligación, junto con otros países y delegaciones a quienes le unen lazos de amistad, de presentar un proyecto de resolución reducido a la forma en que nos hemos visto obligados a someterlo.

13. Confieso que el proyecto adolece en su forma actual de graves defectos. Por su parte, mi delegación opina que después de estos nueve meses, en los que hemos presenciado situaciones turbulentas y bruscos empeoramientos que nos han demostrado en muchas ocasiones que podían poner la paz del mundo a merced de una imprudencia, el Consejo de Seguridad hubiera debido ir más lejos y decidir los principios que permitirán nuevos enfoques del problema. Los expertos de las Naciones Unidas y de la Fuerza encargada del mantenimiento de la paz han estimado — como se puede apreciar en el informe del Secretario General — que, para dar eficacia a su misión, el Consejo debería definirla en términos más claros y concederles nuevos medios técnicos indispensables para el mantenimiento del orden. Evidentemente, consideramos que las circunstancias son muy fluidas y que el Consejo debería adaptarse a tan inestable situación.

14. Por su parte, el Gobierno de Chipre ha hecho propuestas que los propios expertos de las Naciones Unidas, cuya opinión se nos expone en el informe, consideran muy importantes. Algunas son aceptables; otras hubieran podido negociarse, pero de todas formas por lo menos establecen una base de negociación para ciertas cláusulas que no carecen de importancia y que periódicamente han perturbado y siguen perturbando la paz de la isla.

15. Por desgracia, a pesar de las difíciles y complejas negociaciones que se han llevado a cabo con las partes y con los miembros del Consejo, nos hemos visto obligados a presentar un proyecto de resolución que mi delegación cree tiene graves omisiones.

16. He considerado necesario hacer esta declaración; sin embargo, espero que esta resolución no desaliente a la Secretaría de las Naciones Unidas, que la Fuerza seguirá confiando plenamente en el Consejo de Seguridad y sabrá tomar las iniciativas necesarias, y que los gobiernos pertinentes y el de Chipre también sabrán ir más lejos y adoptar iniciativas que permitan reducir la tirantez en la isla y, con ello, ir delineando una solución del problema antes que termine el nuevo mandato de tres meses

que el Consejo de Seguridad indudablemente dará a la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

17. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Mi delegación, que figura entre las que han patrocinado el proyecto de resolución presentado al Consejo, hubiera preferido un texto que respondiera mejor a las circunstancias que ahora existen en Chipre. Hemos apreciado las conclusiones del informe del Secretario General y los principios que enuncia en un documento tan importante. Hubiéramos preferido que se pudieran tomar en consideración algunas de estas observaciones, que mi delegación considera válidas, de forma que pudiéramos presentar un texto más completo y positivo. Por ejemplo, hubiéramos querido que se tuviera en cuenta la necesidad de dotar al Mando de la Fuerza de medios más adecuados para ampliar la libertad de movimiento de las unidades que operan en la isla. También hubiéramos deseado que se pudieran tener en cuenta varias de las observaciones del Secretario General acerca del desarrollo de la operación de las Naciones Unidas.

18. Pero ambas partes nos plantearon ciertas dificultades que yo calificaría de insuperables; y, en definitiva, nos hemos visto obligados a aceptar esta situación de inmovilismo para conseguir por lo menos una cierta estabilización de la situación de Chipre, ya que no podemos progresar hacia una acción más eficaz o una solución mejor adaptada al problema.

19. Animada de este espíritu, mi delegación ha decidido, siguiendo las instrucciones recibidas de su Gobierno, patrocinar el proyecto de resolución que ahora se presenta al Consejo.

20. Sr. CASTRILLO JUSTINIANO (Bolivia): La delegación de Bolivia desea destacar que ha patrocinado el proyecto de resolución presentado esta tarde al Consejo de Seguridad por el representante del Brasil, porque está convencida de que todo paso, aun el más leve, es necesario para ir aliviando la crisis de Chipre.

21. La delegación de Bolivia, como otras representaciones, hubiese querido que este proyecto de resolución abarcara algunos aspectos de fondo que se vienen postergando en detrimento de la solución del problema mismo. Como ya se ha dicho, el proyecto de resolución está redactado en términos vagos, dejando la impresión de que se quiere eludir el debate. Pero, en la práctica, es todo lo que se puede hacer por ahora, y la única forma de conseguir un entendimiento y facilitar así la prolongación por otros tres meses del mandato de las fuerzas de emergencia de las Naciones Unidas en Chipre, como lo ha sugerido el Secretario General.

22. Sin embargo, hay dos puntos sobre los que la delegación de Bolivia desea poner énfasis. El primero está relacionado con el brillante informe del Secretario General que, como lo he dicho en anterior sesión del Consejo de Seguridad, merece las más calurosas congratulaciones de todos. Habría sido de desear que el proyecto de resolución que vamos a votar hubiera contenido términos más explícitos con respecto al informe; pero ello no obsta para que una vez más — lo repito — se ponga de manifiesto la remarcable tarea cumplida por el Secretario General.

23. El segundo punto sobre el que mi delegación quiere poner énfasis, como lo han hecho ya y lo harán posiblemente otras representaciones, es el valor esencialmente constructivo que, a nuestro juicio, tienen las últimas medidas que nos ha hecho conocer el Gobierno de Chipre por intermedio del mensaje de su Presidente, Arzobispo Makarios. En nuestra opinión, el Gobierno de Chipre, al aplicar lealmente las medidas indicadas, ha de contribuir de manera positiva a la pacificación de la isla y a la solución de este inquietante problema.

24. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En mi lista no figuran más oradores suscritos: como nadie desea hacer uso de la palabra, someteré a votación el proyecto de resolución que han presentado Bolivia, Brasil, la Costa de Marfil, Marruecos y Noruega [S/5986].

Se procede a votación a mano alzada.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

25. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Cedo la palabra al Secretario General.

26. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Respecto de la resolución que acaba de aprobar el Consejo por unanimidad, considero necesario hacer los siguientes comentarios. Sin embargo, antes deseo decir que comprendo muy bien la complicada situación de Chipre y las dificultades que existen para conseguir en el Consejo de Seguridad un consenso que pueda expresarse en forma de resolución.

27. Basándose en su resolución del 4 de marzo de 1964, el Consejo de Seguridad ha prolongado la estancia en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [UNFICYP] por otro período de tres meses. También ha reafirmado las resoluciones posteriores sobre esta cuestión y el consenso a que se llegó el 11 de agosto de 1964. Conforme a la resolución del 4 de marzo, las funciones de la Fuerza para mantener la paz y la seguridad internacionales consisten en hacer todo lo posible por impedir que se reanude la lucha y, según sea necesario, contribuir al mantenimiento y al restablecimiento del orden público y al retorno a la situación normal.

28. La Fuerza y yo seguiremos desempeñando las misiones que nos ha confiado el Consejo. Para ello, me propongo seguir haciendo lo posible a fin de conseguir que se respete la libertad de movimientos de la Fuerza, lo que no sólo es indispensable para la ejecución del mandato, sino que también es lo que estipula el acuerdo sobre el estatuto de la Fuerza, firmado el 31 de marzo de 1964 [véase S/5634]^{5/} ante el Gobierno de Chipre y las Naciones Unidas. Desde luego, me propongo seguir adoptando todas las medidas que resulten necesarias para cumplir el mandato con objeto de evitar la reanudación de la lucha y contribuir al mantenimiento o restablecimiento del orden público y volver a una situación de normalidad. Seguiré confiando en la colaboración del Gobierno de Chipre y de todas las demás partes interesadas y en esta ocasión quiero exhortarles una vez más a que

^{5/} *Ibid.*, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

unan sus actos a los de la Fuerza para restablecer la paz en la isla.

29. Como ya saben los miembros del Consejo, el Arzobispo Makarios, Presidente de Chipre, me ha enviado una comunicación, con fecha 15 de septiembre de 1964 [S/5950/Add.2, anexo], en la que esboza ciertas medidas para reducir la tirantez y estimular el progreso hacia la normalidad. Ya me he puesto en contacto con el Comandante de la Fuerza acerca de las posibles formas de aplicar estas medidas y le he pedido que estudie todas las disposiciones que pudieran servir para mejorar la situación en Chipre. También pienso encargar al Comandante que inicie conversaciones con el Gobierno de Chipre, así como con los dirigentes de la comunidad chipriota turca, sobre las iniciativas mencionadas en el párrafo c) de la declaración que hizo el Presidente Makarios el 15 de septiembre de 1964.

30. A este respecto, quiero señalar una vez más que acojo complacido las sugerencias del Presidente Makarios como medida importante para disminuir la tirantez en Chipre y permitir que la Fuerza desempeñe su mandato con eficacia.

31. En mi informe del 29 de agosto de 1964 al Consejo de Seguridad [S/5920]^{6/} y de nuevo en mi informe del 10 de septiembre [S/5950], señalé a la atención del Consejo la situación planteada por la intención del Gobierno de Turquía de efectuar la rotación normal de un tercio de su contingente y la negativa del Gobierno de Chipre a permitirlo.

32. Aunque las cuestiones relativas al estacionamiento en Chipre de los contingentes nacionales turco y griego no entran estrictamente en el mandato que ha conferido a la Fuerza y a mí el Consejo de Seguridad, indiqué al Consejo que me proponía seguir haciendo lo posible por encontrar una solución satisfactoria al problema de la rotación del contingente turco. He continuado estas tentativas y puedo informar al Consejo de que las partes interesadas han aceptado la propuesta que les presenté, en virtud de la cual la carretera de Kyrenia, actualmente bajo control de personal armado turco y turco chipriota, se colocará bajo control exclusivo de la Fuerza de las Naciones Unidas; no se permitirá en ella más personal armado ni puestos armados que los de la Fuerza de las Naciones Unidas; la circulación por la carretera será libre para todo el personal civil. La propuesta incluye la retirada de todas las posiciones del contingente nacional turco que se hallen a menos de 100 yardas de la carretera de Kyrenia, con excepción de un número limitado de casas en Geunyeli, que necesita el contingente para oficinas, alojamiento de oficiales y mantenimiento y reparación de vehículos. Naturalmente, de la aplicación detallada de este acuerdo se encargará el General Thimayya, Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas.

33. El Gobierno de Chipre, sin prejuzgar su postura frente al problema de la presencia en Chipre del contingente turco, no obstaculizará la proyectada rotación del mismo. La Fuerza de las Naciones Unidas observará, según el procedimiento habitual, el movimiento de los elementos salientes y entrantes que participen en la rotación.

^{6/} *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.

34. Deseo expresar mi reconocimiento al Gobierno de Turquía por haber accedido a suspender la rotación prevista a fin de dar tiempo para que se celebraran conversaciones sobre mis propuestas y al Gobierno de Chipre por su colaboración en encontrar una solución satisfactoria a este delicadísimo problema.

35. Después del informe que presenté al Consejo el 10 de septiembre de 1964 sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, se han recibido dos promesas más, una por 100,000 dólares y otra por 2,500 para los gastos de la Fuerza durante el segundo período de tres meses, que termina el 26 de septiembre de 1964.

36. En vista de la decisión del Consejo de ampliar por tres meses el período que la Fuerza ha de permanecer en Chipre y de que todos los costos de la Fuerza se financien conforme a las disposiciones del párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución del Consejo del 4 de marzo de 1964, continuaré haciendo lo posible por obtener más contribuciones voluntarias para financiar los costos de la Fuerza y, al mismo tiempo, trataré con la colaboración de los Gobiernos de proporcionar contingentes, bienes y servicios a la Fuerza, a fin de conseguir que los costos imputables a la cuenta especial se mantengan en el mínimo indispensable para su buen funcionamiento.

37. Sin embargo, tengo que reiterar la opinión que ya expresé en mi informe del 15 de junio de 1964 al Consejo [S/5764]^{2/}, cuando dije que este método de financiar la Fuerza es muy poco satisfactorio, y repetir lo que ya indiqué en ese informe de que no tengo seguridad de que puedan obtenerse mediante contribuciones voluntarias los fondos requeridos para prorrogar otros tres meses la estancia de la Fuerza en Chipre.

38. Aunque el Consejo ha ordenado que se proceda así, ha mantenido la financiación a base de contribuciones voluntarias. Además, en el Consejo ha habido una oposición explícita a que para este objetivo se recurra a cualquier otro fondo de las Naciones Unidas.

39. Por lo tanto, si después de los esfuerzos indicados considerase poco probable que el total de contribuciones voluntarias será suficiente para pagar todos los gastos que ha de sufragar la Organización si la Fuerza permanece en Chipre hasta el 26 de diciembre de 1964, no tendré más alternativa que informar al Consejo de la situación y, en caso de que la posición financiera lo requiera, retirar la Fuerza antes de que terminen los tres meses.

40. La carga financiera de la estancia de la Fuerza en Chipre se ha soportado hasta ahora gracias al espíritu de colaboración y a la generosidad de un reducido número de Estados Miembros. Por lo tanto, creo que debo hacer un nuevo llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que contribuyan a sufragar los costos de esta operación de mantenimiento de la paz y demuestren así su respaldo a las actividades que la Organización tiene

que realizar para cumplir su obligación primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

41. En cuanto a la prolongación durante otros tres meses de la estancia de la Fuerza, deseo informar al Consejo de que el Gobierno de Chipre ha accedido a que se prolongue su mandato con la misma base y composición que hasta ahora. Por lo tanto, me propongo solicitar oficialmente que continúen participando en la Fuerza los países que actualmente suministran contingentes. También quiero hacer más las expresiones de reconocimiento a dichos Estados Miembros, que figuran en la resolución que acaba de aprobar el Consejo.

42. Puedo informar al Consejo que he nombrado al Embajador Carlos Bernardes, Representante del Brasil, mi Representante Especial en Chipre, en sustitución del Sr. Galo Plaza, que acaba de hacerse cargo de las funciones de Mediador de las Naciones Unidas. Deseo expresar mi profundo agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil y, por su conducto, a su Gobierno, por haber contestado rápida y afirmativamente a mi solicitud de cesión de los servicios del Sr. Bernardes para un puesto tan delicado.

43. No es necesario presentar al Sr. Bernardes a los Miembros del Consejo, entre los que figuraba hasta hace poco. Su distinguido historial es bien conocido. Como Representante Permanente del Brasil en las Naciones Unidas, puesto que dejó hace poco, representó a su país en el Consejo de Seguridad, y de hecho desempeñó un importante papel en las liberaciones de este organismo cuando se creó el 4 de marzo de 1964 la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre. Opino que debemos congratularnos por el hecho de que haya accedido a actuar como mi Representante Especial, y estoy seguro de que los Miembros del Consejo comparten mi opinión a este respecto. El Sr. Bernardes llegará a New York el 27 de septiembre y confío en que podrá salir para Nicosia poco después.

44. Por último, quiero aludir brevemente a la descripción que hizo el representante de Chipre, durante el reciente debate del Consejo de Seguridad, de los combates habidos en Tillyria a principios de agosto. Como parece existir cierta discrepancia entre esta información y la enviada por la Fuerza durante aquellos días acongojantes, me propongo poner en breve a disposición de los Miembros del Consejo una relación más detallada de aquellos acontecimientos, conforme a la información proporcionada por la Fuerza^{3/}.

45. Sr. CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del francés): Será para la misión del Brasil y para mí un honor transmitir al Ministro de Relaciones Exteriores de mi país las palabras que acaba de pronunciar el Secretario General sobre el Gobierno del Brasil y el Sr. Carlos Alfredo Bernardes, al anunciar el nombramiento de éste como Representante Especial en Chipre.

46. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Mi delegación acepta con agrado la

^{2/} *Ibid.*, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964.

^{3/} Se distribuyó con posterioridad como documento S/5992.

resolución que acaba de aprobar el Consejo. Creemos que las principales partes interesadas, así como los miembros del Consejo, han actuado con gran acierto al convenir en que se prolongue el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre con objeto de crear unas condiciones en que se pueda llegar a una solución.

47. Como ya dijo el Sr. Stevenson en el discurso que pronunció en el Consejo el día 17 de septiembre [1153a. sesión], consideramos que el informe del Secretario General constituye un excelente análisis de los problemas con que tropieza la Fuerza y celebramos especialmente que, en la resolución aprobada por el Consejo, se haya tomado debidamente nota de ello, gracias a lo cual queda constancia oficial de las juiciosas conclusiones del Secretario General.

48. El Sr. Stevenson también dijo que informaría al Consejo acerca de nuestra contribución al presupuesto de la Fuerza cuando se aprobase la resolución. Los Estados Unidos ya han contribuido con 4,300,000 dólares del total calculado de 12,500,000 para los primeros seis meses de operaciones de la Fuerza. Además, debido al déficit producido por la falta de otras contribuciones, hemos proporcionado gratis a las Naciones Unidas servicio de transporte aéreo por valor de 1,000,000 de dólares.

49. Ahora que se ha prorrogado por otros tres meses el mandato de la Fuerza, a un costo que el Secretario General calcula en 7,050,000 dólares, estoy autorizado a declarar que mi Gobierno contribuirá con una suma hasta de 2,300,000 dólares para el próximo período trimestral.

50. El Secretario General ha vuelto a poner de relieve hace un momento que no puede continuar esta operación a menos que se le proporcionen los fondos necesarios. Por lo tanto, deseamos instar a los demás Estados que ya han contribuido generosamente con tropas, policía, médicos, servicios o equipo y fondos, a que continúen haciéndolo en proporción por lo menos igual que hasta ahora. Instamos en especial a los Estados que hasta ahora no han creído oportuno aportar contribuciones voluntarias a esta operación de las Naciones Unidas a que lo hagan. Como la operación ha recibido la aprobación unánime del Consejo de Seguridad, no parece que ningún Estado Miembro pueda tener objeciones de principio a la entrega de una contribución de esta clase. Sin embargo, si los Miembros de esta Organización no están dispuestos a proporcionar apoyo financiero, ni siquiera para operaciones de las Naciones Unidas a las que no puede haber objeciones de principio, las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se irán deteniendo poco a poco y desaparecerá ignominiosamente uno de los grandes y esenciales objetivos de la Organización.

51. Por último, deseo aludir a las dos buenas noticias que nos acaba de dar el Secretario General. En primer lugar, nos ha dicho que se ha llegado a un acuerdo sobre el relevo de una parte del contingente turco en Chipre. Este problema era excepcionalmente delicado y quizá peligroso, y hay que felicitar a los gobiernos interesados por la prudencia y moderación de que han dado pruebas al resolverlo de forma amig-

tosa. También hay que felicitar al Secretario General por la mediación que con tanto éxito ha llevado a cabo.

52. En segundo lugar, el Secretario General nos ha proporcionado la grata noticia de que nuestro antiguo colega el Embajador Bernardes, Representante del Brasil, servirá como representante personal suyo en Chipre. Como ha señalado el Secretario General, el Sr. Bernardes desempeñó un importante papel en la aprobación de las resoluciones en virtud de las cuales se estableció la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. No creo que haya una persona más capacitada para representar al Secretario General allí y ayudarlo a cumplir las resoluciones del Consejo.

53. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Procuraré ser breve. En primer lugar, quisiera dar las gracias a los cinco miembros de este Consejo — los representantes de Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Marruecos y Noruega — por el éxito de su larga y paciente labor para lograr el acuerdo de todas las delegaciones aquí reunidas sobre la resolución que acabamos de aprobar. Mi Gobierno les está muy agradecido por su trabajo y consideramos que el resultado es muy satisfactorio.

54. En segundo lugar, mi delegación ha tomado cuidadosa nota de la declaración que acaba de hacer el Secretario General acerca de la situación en Chipre y de sus intenciones sobre este problema y cuestiones conexas. Mi delegación acoge con beneplácito esta declaración, que contará con el apoyo sin reservas de mi Gobierno. También complace a mi delegación y mi Gobierno el nombramiento del Sr. Carlos Bernardes, que hasta hace poco era nuestro colega en el Consejo, para sustituir al Sr. Galo Plaza como representante personal del Secretario General en Chipre, y queremos expresar nuestros mejores deseos en su importantísima labor.

55. En tercer lugar, quisiera decir algunas palabras acerca de los asuntos financieros. Cuando el 17 de septiembre hice uso de la palabra en el Consejo expresé el sincero deseo de mi Gobierno de que los Estados Miembros aporten contribuciones financieras voluntarias cuanto antes y en cantidades suficientes para que el Secretario General pueda encargarse del mantenimiento adecuado de la Fuerza y de que sus operaciones se realicen de forma eficaz [1153a. sesión, párr. 26]. Por lo tanto, he escuchado con gran satisfacción el anuncio del representante de los Estados Unidos de que su Gobierno entregará una nueva contribución de 2,300,000 dólares para los gastos de la Fuerza en Chipre durante el tercer período de su mandato.

56. También puedo anunciar que mi Gobierno piensa contribuir con otro millón de dólares para el mismo fin. Esta suma se añade a los 2,400,000 que ya ha aportado o garantizado para esa operación y, desde luego, a las otras contribuciones importantes que hemos aportado en forma de hombres y servicios.

57. Quiero volver a poner de relieve en este Consejo la convicción de mi Gobierno de que la pesada carga financiera del mantenimiento de la Fuerza durante el período adicional debería compartirse más entre todos los Estados Miembros. En la actualidad se habla mucho de la importancia de mantener la

paz y de la valiosa función que el Consejo puede y debe desempeñar en esta esfera. El mantenimiento de la paz reviste enorme importancia para todos los Miembros de las Naciones Unidas, y constituye la misión principal del Consejo. Pero el mantenimiento de la paz cuesta dinero y mi Gobierno me ha encargado que aproveche esta oportunidad para, igual que ha hecho el Secretario General, instar con el mayor apremio a mis colegas del Consejo y a los representantes de todos los Estados Miembros de esta Organización a demostrar su apoyo práctico de la decisión que acaba de tomar el Consejo contribuyendo de forma inmediata y generosa a los costos del mantenimiento de la presencia de las Naciones Unidas en Chipre. Dicha acción, si se me permite la frase, parece el método mejor y más equitativo en las circunstancias actuales y hasta que se puedan adoptar mejores procedimientos para reforzar la capacidad general de las Naciones Unidas para mantener la paz y en especial para mantenerla en el Mediterráneo oriental.

58. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Como ningún miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra en este momento, me permitiré aprovechar la oportunidad para hacer una breve declaración en mi calidad de representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas acerca de la votación que se acaba de celebrar.

59. La postura de principio de la Unión Soviética sobre la cuestión de Chipre, es decir, respecto del envío a Chipre de una fuerza de las Naciones Unidas, ya fue expuesta en la 1102a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 4 de marzo de 1964. La reafirmamos en las sesiones 1138a., el 19 de junio, y 1153a., el 17 de septiembre.

60. El 17 de septiembre señalamos — y me parece indispensable repetirlo para explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo — que nuestra actitud acerca de la cuestión general del uso de fuerzas armadas de las Naciones Unidas para evitar los actos de agresión, poner fin a los mismos, o proteger la soberanía de un Estado víctima de agresión, también estaba expuesta en el conocido memorando de 10 de julio de 1964 [véase S/5811]2/, es decir, el "Memorando de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas relativo a ciertas medidas para aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en la protección de la paz y la seguridad internacionales". Señalamos que la condición esencial para una medida tan extrema como el empleo de fuerzas armadas de las Naciones Unidas ha de ser, en todo momento y circunstancia, la plena observancia de todas las disposiciones de la Carta relativas al empleo de la fuerza para el mantenimiento o restablecimiento de la paz internacional.

61. Nuestro memorando de 1 de julio define en detalle las condiciones que el Gobierno soviético cree deben respetarse en todos los casos de empleo de la fuerza armada por el Consejo de Seguridad conforme al Capítulo VII de la Carta; también indica nuestra posición sobre aquellos casos y circunstancias en que la Unión Soviética está dispuesta, en estricta

conformidad con todas las disposiciones de la Carta, a participar con otros Estados en la financiación de tales operaciones.

62. Sin embargo, por lo que respecta a la operación militar de las Naciones Unidas en Chipre, no se cumplieron todas las disposiciones de la Carta, como explicamos en detalle el 4 de marzo, cuando se aprobó la decisión que el Consejo ha ratificado hoy. Sin embargo, la Unión Soviética no se opuso a la aprobación de dicha resolución de 4 de marzo de 1964. También se sabe que actuamos de este modo ante los deseos de la República de Chipre, que consideraba que esta resolución, pese a todos sus defectos, podría servir para hacer abortar la agresión contra Chipre y proteger los legítimos derechos e intereses de ese país.

63. Como el Gobierno de Chipre consideró que esta medida era indispensable para proteger la seguridad y la integridad territorial del país, la delegación de la Unión Soviética tampoco se opuso a que se prolongara la presencia de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas durante un segundo período, hasta el 26 de septiembre de 1964, en las mismas condiciones y en estricto cumplimiento de la resolución del 4 de marzo.

64. Hay que señalar especialmente que, al seguir este rumbo, la Unión Soviética también suponía que las resoluciones del Consejo de Seguridad no imponían ninguna obligación financiera a los Miembros de las Naciones Unidas cuyos contingentes no participan en la Fuerza de las Naciones Unidas.

65. Hoy hemos votado en favor de otra prolongación de la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por otros tres meses; no obstante, nuestro voto se debe a que el Gobierno de Chipre ha reiterado las mismas consideraciones y deseos. En cuanto a nuestra actitud de principio acerca de las cuestiones que hemos tratado detalladamente durante los debates consagrados a este problema en el Consejo de Seguridad, sobre todo el 4 de marzo y el 17 de septiembre, actitud basada sobre todo en el memorando del Gobierno soviético de fecha 10 de julio, sigue siendo la misma. Deseábamos reiterarlo una vez más.

66. Para ganar tiempo, y si no hay objeciones, renuncio a la interpretación consecutiva de mi declaración en inglés y francés.

67. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): Mi Gobierno, como ya indiqué ante el Consejo el 16 de septiembre [1151a. sesión], ha aceptado la prolongación de la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre en las condiciones en que se estableció mediante la resolución de 4 de marzo de 1964.

68. Señalo complacido que la prórroga de la Fuerza se produce de conformidad con los términos de la resolución del 4 de marzo de 1964, como concreta el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución aprobada hoy.

69. A este respecto, deseo recalcar de nuevo la importancia que atribuimos a la cooperación entre el Gobierno de Chipre y la Fuerza para el logro de los objetivos comunes que establece dicha resolución de

^{2/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.

las Naciones Unidas y se reiteran en la de hoy. En el discurso que pronuncié ante el Consejo el 16 de septiembre indiqué que mi Gobierno está dispuesto a hacer todo lo posible para colaborar sin reservas con las Naciones Unidas en la consecución de estos objetivos sin perjuicio de los derechos soberanos del Gobierno. Veo con satisfacción que esta misma actitud es la que ha adoptado el Consejo. El Secretario General, en la declaración que ha hecho hoy, ha mencionado la cuestión de la libertad de circulación en Chipre, que figura en el párrafo 232 de su informe [S/5950]. Observo con satisfacción que el Secretario General sólo se refirió al punto que aparece en dicho párrafo. Sin embargo, en relación con la libertad de movimiento, como ya he manifestado anteriormente en el Consejo, mi Gobierno hará todo lo posible para complacer los deseos del Secretario General pese a algunos problemas delicados relativos a la defensa y a la seguridad. A este respecto, tengo que mencionar y lamentar el incidente que ocurrió ayer en Chipre, cuando se detuvo a varios miembros de la Fuerza de las Naciones Unidas por contrabando y transporte ilegal de armas de la zona de Kokkina a la de Kefka, destinadas a los rebeldes turcos de esta última. Es un incidente verdaderamente lamentable. Lo sentimos tanto más cuanto que los miembros de las fuerzas de las Naciones Unidas complicados pertenecen a las fuerzas de un país que ha conseguido el respeto universal por los grandes servicios que ha rendido a la causa de las Naciones Unidas.

70. A pesar de estos problemas, nos proponemos seguir colaborando sin reservas con las Naciones Unidas. Sin embargo, teniendo en cuenta los incidentes que ocurren de vez en cuando, consideramos que no deben obstaculizarse ni menoscabarse de ningún modo los derechos del Gobierno de Chipre. Este es un principio al que no podemos renunciar, sobre todo por los incidentes como el que he mencionado y algunos anteriores.

71. Para nosotros ha sido motivo de gran satisfacción el que en las deliberaciones del Consejo casi todos los miembros hayan acogido complacidos las propuestas y declaraciones, las intenciones y decisiones del Gobierno de Chipre, que figuran en el mensaje que el 15 de septiembre dirigió el Presidente de Chipre al Secretario General. Agradezco mucho este reconocimiento.

72. Quisiera expresar una vez más mi gratitud a los representantes de la Costa de Marfil y de Bolivia, que han vuelto a plantear la cuestión hoy y han expresado su propia satisfacción y aplauso por las medidas del Gobierno de Chipre.

73. Pero lo más importante — y creo que debo mencionarlo — es la declaración que ha hecho el Secretario General ante el Consejo, en la que repite una vez más que acoge complacido las sugerencias y el plan del Presidente de Chipre como medida importante para reducir la tirantez en el país y conseguir que la Fuerza de las Naciones Unidas pueda desempeñar su mandato de forma eficaz. Aún más satisfactorio es el hecho de que el Secretario General, como ha declarado hoy ante el Consejo, se haya puesto en contacto con el Comandante de la Fuerza en relación con la aplicación de estas medidas.

74. Nos interesa muchísimo que se restablezcan la paz y la normalidad en Chipre; e igual que en el pasado seguiremos haciendo todo lo posible en tal sentido. Con este ánimo, en respuesta al llamamiento hecho al Gobierno de Chipre por el Secretario General, hemos decidido no poner obstáculos al relevo de una parte del contingente turco en Chipre, sin que ello prejuzgue la posición de mi Gobierno acerca de la cuestión de la presencia de dicho contingente en la isla, que consideramos ilegal.

75. A este respecto, también considero interesante señalar que celebramos la apertura de la carretera principal de Nicosia a Kyrenia, lograda gracias a los esfuerzos del Secretario General, quien señaló en su informe que esta carretera quedaría bajo el control exclusivo de la Fuerza de las Naciones Unidas. Tengo que señalar que aceptamos este criterio, dejando a salvo los derechos soberanos del Gobierno de ejercer su control sobre todo el país.

76. En cuanto a la declaración que ha hecho hoy en el Consejo el Secretario General, también deseo referirme al nombramiento recién anunciado del señor Bernardes para sustituir al Sr. Plaza como Representante Especial del Secretario General en Chipre. Conocemos al Sr. Bernardes desde hace algún tiempo y la primera resolución sobre Chipre se aprobó por iniciativa suya el 4 de marzo de 1964, mientras ocupaba la Presidencia del Consejo de Seguridad. Nos contratamos de este nombramiento y deseamos asegurar al Secretario General que nuestro Gobierno colaborará con él en todo momento, como lo hizo con el Sr. Plaza cuando era Representante Especial del Secretario General en Chipre.

77. Me permito hacer más las palabras del Secretario General y de otros representantes y expresar nuestro agradecimiento al Gobierno del Brasil por acceder a que el Sr. Bernardes preste servicios en Chipre como representante del Secretario General.

78. Ya me he ocupado de las medidas que mi Gobierno ha adoptado y anunciado, y ahora quiero poner de relieve que se propone examinar todas las posibilidades de pacificar la isla y restablecer la normalidad, en colaboración con las Naciones Unidas y con la Fuerza de las Naciones Unidas estacionada en Chipre. Nuestra política es pacífica, y seguiremos ateniéndonos a ella. Como ya he dicho en otras ocasiones, no queremos la guerra. Pero si se nos ataca, nos defenderemos hasta el final. Al continuar nuestros esfuerzos para restablecer la paz y la normalidad en el país, haremos todo lo posible para colaborar con el nuevo Mediador en Chipre, el Sr. Plaza; y a este respecto deseo rechazar enérgicamente las declaraciones hechas en el Consejo durante este debate en el sentido de que mi Gobierno ha puesto obstáculos a la misión y a la labor del Mediador anterior, el finado Sakari Tuomioja. Si el Consejo pudiera saber las ideas que expusimos al difunto Mediador, estoy seguro de que tendría una noción más exacta de quién sabotó su misión en realidad.

79. Colaboraremos con el nuevo Mediador para encontrar una solución conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los términos de la resolución del 4 de marzo de 1964, relativos a los intereses del pueblo de Chipre en general.

80. Sin embargo, como declaré el 16 de septiembre, no estamos dispuestos a aceptar tácticas dilatorias, destinadas a impedir que la Asamblea General se ocupe del problema de Chipre. Aunque haremos todo lo posible por ayudar al Mediador en su tarea, mi Gobierno ha decidido hoy presentar a las Naciones Unidas una solicitud para que se incluya la cuestión de Chipre en el programa del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General.

81. Celebro especialmente señalar que el Consejo de Seguridad, en su última resolución, reafirma las anteriores, que pedían a todas las partes que respetaran la integridad territorial y la independencia de Chipre. Confío sinceramente en que no tropezaremos de nuevo con el desacato a los deseos del Consejo ni con nuevas violaciones de sus resoluciones o de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo del párrafo 4 del Artículo 2, que se menciona explícitamente en la resolución del 4 de marzo de 1964.

82. Quiero señalar una vez más al Consejo que aunque mi Gobierno labora en pro de la paz, está decidido a defenderse en caso de agresión. Nuestra actitud en el aspecto político es bien sencilla: haremos todo lo que podamos para proteger los derechos de la minoría, pero consideramos que una vez hecho esto se debe aplicar en su totalidad a Chipre la Carta de las Naciones Unidas y sus principios, igual que se hace en todos los demás países del mundo.

83. Deseo señalar que la mayoría griega de Chipre — que durante los anteriores debates en el Consejo han puesto algunos miembros en el mismo plano que la minoría, limitándose a hablar de las dos comunidades — constituye el 82% de la población. Según los principios democráticos, la mayoría debe ser la que gobierne y la que decida el futuro del país. El Gobierno de Chipre se da perfecta cuenta de sus obligaciones hacia las minorías, y repito minorías, pues hay más de una.

84. Estoy convencido de que si las Naciones Unidas deciden enfocar el problema de Chipre de la manera adecuada, es decir, con ortodoxia, con justicia, con lógica y con realismo, resultará muy fácil encontrar una solución, pues se puede y se debe hallar en el contexto de la Carta de las Naciones Unidas, que todos nos hemos consagrado a respetar.

85. Sr. ERALP (Turquía) (traducido del inglés): Supongo que era lógico esperar que la delegación chipriota griega tratase de sacar partido del incidente ocasionado por el traslado de armas por cierto personal de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, con el objeto de seguir restringiendo la libertad de acción de la Fuerza. A este incidente se le han dado proporciones exageradas. Después de todo, tales irregularidades ocurren en cualquier fuerza armada de esa magnitud. Si estos miembros de la Fuerza han cometido alguna irregularidad o han demostrado falta de disciplina, tendrán que responder de ello ante un consejo de guerra en su propio país.

86. Por otra parte, no puede decirse que violaran ninguna ley de Chipre, pues el Gobierno chipriota-griego, al dar de lado a la Constitución, ha eliminado la base de todo el orden público en la isla. Con sus actos ha establecido la ley de la selva. Si hubiese

un orden legal, no sólo las faltas de los miembros de la Fuerza, sino también los crímenes cometidos con ella serían castigados rápidamente. ¿Dónde estaban las leyes de Chipre cuando se secuestraba y asesinaba a un comandante británico de la Fuerza y a su chófer? ¿En virtud de qué leyes se castigará a los asesinos de centenares de turcos?

87. Si de algo son culpables estos hombres de la Fuerza de las Naciones Unidas, se culpa es infinitesimal en comparación con la culpabilidad que corresponde al Gobierno de Grecia y a otros que siguen proporcionando armas a los chipriotas griegos, que las han empleado y probablemente volverán a emplearlas para matar a centenares de turcos inocentes. El acto cometido por estos miembros de la Fuerza debió responder a un sentimiento de simpatía hacia el oprimido, hacia el paria, mientras que las armas proporcionadas a los chipriotas griegos sólo sirven para dar fuerza al opresor.

88. El principal motivo de preocupación en este incidente secundario es que las armas transportadas, en lugar de ser confiscadas por la Fuerza, han sido entregadas a los chipriotas griegos, de forma que cabe imaginar que se utilizarán en operaciones de agresión contra la comunidad turca, tales como los ataques perpetrados en las zonas de Saint-Hilarion y Tyllirias. Si es condenable que la Fuerza y su personal transporten armas de un sector a otro cuando ambos se encuentran en el mismo bando de la guerra civil, ¿no es todavía peor tomar las armas que era lógico suponer se destinaban a un bando y entregárselas al otro?

89. El Secretario General plantea en su último informe la cuestión de si la acumulación de armas por el Gobierno chipriota griego respeta la resolución del Consejo de Seguridad. Mi delegación opina que por lo menos debe ser inconcebible que la Fuerza de las Naciones Unidas aumente por formalismos legalistas el arsenal de armas de cualquier bando. A este respecto, no me cabe duda de que el Consejo ha tomado buena nota de las elocuentes observaciones del representante de Bolivia acerca de los peligros y la inadmisibilidad de la acumulación de armas.

90. He pedido la palabra principalmente para expresar el agradecimiento de mi delegación a los autores de la resolución que se acaba de aprobar, por sus esfuerzos incansables para encontrar un punto común entre las posiciones al parecer irreconciliables de las partes. Mi delegación considera que a pesar de que la actual resolución no va tan allá como pudiera haberse esperado a fin de ampliar la autoridad de la Fuerza, da al Secretario General autoridad suficiente para proceder de manera eficaz y enérgica al mantenimiento de la paz en la isla.

91. Al tomar nota del informe del Secretario General y reafirmar sus resoluciones anteriores, el Consejo ha permitido al Secretario General, que después de todo es el mejor juez de la conducta que debe seguir para aplicar su mandato, que actúe conforme a las hipótesis que esboza en su informe. Al proceder así, el Secretario General podía contar, como siempre, con la colaboración sin reservas del Gobierno turco.

92. Mientras se estaba preparando el proyecto de resolución, los miembros del Consejo vieron cómo la delegación chipriota griega trataba por todos los medios de que se incluyera una mención expresa de las tristemente célebres propuestas del Gobierno de Makarios. Su objeto era demasiado transparente. Como se reconocía en general la necesidad de prorrogar el mandato de la Fuerza, el régimen chipriota griego pretendió que el Consejo indicara en qué sentido debía producirse esta prórroga. En resumen, era una tentativa para que la Fuerza de las Naciones Unidas se pusiera al servicio de los objetivos inadmisibles del régimen chipriota griego. Era una tentativa para explotar una actitud aparentemente conciliatoria, a fin de imponer un dominio político férreo. Y digo aparentemente conciliatoria porque, si se observa el documento distribuido esta tarde con la signatura S/5985 ¹⁰/, que contiene un mensaje del Vicepresidente de Chipre, Sr. Fazıl Küçük, al Secretario General, se verá que todavía se continúa aplicando parcialmente el siniestro bloqueo de la isla.

93. He escuchado con gran placer al Secretario General cuando indicó que sus tentativas para mediar en la espinosa cuestión del relevo del regimiento turco estacionado en la Isla se han visto coronadas por el éxito. Es un paso por el buen camino. El derecho a relevar el contingente en virtud del Tratado de Alianza de 1960, que sigue en vigor, es indisputable, y no puede convertirse en objeto de regateos ni concesiones.

94. La reapertura de la carretera de Kyrenia para el uso por personal civil no armado constituye también un paso adelante del Gobierno turco para conseguir que prevalezca la paz en la isla. No tiene relación con el relevo del contingente turco. Una vez más quiero reiterar en nombre de mi Gobierno cuánto estima Turquía los esfuerzos del Secretario General para resolver esta espinosa cuestión.

95. Volviendo a la resolución, creemos que no plantea ningún obstáculo para que se prorrogue el mandato de la Fuerza, tal como se sugiere en el informe del Secretario General. Sin embargo, como algunos de los autores han opinado que hubieran preferido una redacción más clara de la cuestión de conceder poderes más amplios, debo decir que la responsabilidad por que no se hayan concedido corresponde a la delegación chipriota griega, que insistió en vincular esta ampliación del mandato a sus tendenciosos designios.

96. Acabo de oír cómo el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno chipriota griego anunciaba que ese Gobierno piensa solicitar que la Cuestión de Chipre se incluya en el programa de la Asamblea General. Celebro enterarme de esto. No tenemos nada que temer del examen de esta cuestión por la Asamblea General, en la que estamos convencidos de que la inmensa mayoría reconocerá la legitimidad de nuestra posición.

97. Es posible que la controversia de Chipre esté entrando en una etapa que, si el Gobierno de Makarios decide sinceramente por una vez buscar la paz y colaborar honradamente con la Fuerza de las Naciones Unidas, podría constituir un respiro para que

el nuevo Mediador, cuya capacidad es bien conocida, logre realizar la histórica misión que se le ha confiado.

98. Por último, deseo manifestar nuestra complacencia por el nombramiento del Embajador Carlos Bernardes como Representante Especial del Secretario General en Chipre, en sustitución del Sr. Galo Plaza. Mi delegación tuvo el placer y el honor de conocer a este distinguido diplomático en el Consejo de Seguridad cuando se planteó por primera vez la cuestión de Chipre. Hemos admirado mucho su competencia, su sinceridad, su enorme franqueza, su honradez, su imparcialidad y el criterio constructivo con que enfoca todos los problemas. Mi Gobierno celebra de todo corazón este nombramiento y estoy seguro de que el Sr. Bernardes obtendrá toda la colaboración que requiera del Gobierno de Turquía, del contingente turco en la isla y de todas las autoridades turcas que se ocupan de la controversia de Chipre.

99. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): No está en mi ánimo iniciar un nuevo debate. Por lo menos hay un punto en el que estamos de acuerdo con el representante de Turquía: que tendremos la oportunidad de debatir toda la cuestión en la Asamblea General de las Naciones Unidas si para entonces no ha dado fruto la labor del Mediador.

100. Sin embargo, deseo señalar una cuestión a la atención del Consejo de Seguridad. El representante de Turquía ha mencionado la insistencia de mi delegación en que se incluyan en la resolución las propuestas del Presidente Makarios. Permítaseme decir que ésta es una actitud extraña: se pretende informar al Consejo de lo que ha ocurrido mientras se celebraban consultas acerca de una resolución. Desde luego, esto es lo que se debe esperar del representante de Turquía. Sin embargo, quiero informar a ese caballero y al Consejo de que — como posiblemente saben ya la mayoría de los miembros del Consejo — no fue nuestra delegación la que propuso que se incluyeran las propuestas del Presidente Makarios en la resolución. Además, yo confiaba en que el representante de Turquía, tras escuchar las observaciones, nuevas y muy favorables, de los representantes de la Costa de Marfil y Bolivia, y en el momento en que acababa de oír las declaraciones del Secretario General acerca de las propuestas del Arzobispo Makarios, se mantendría por lo menos callado. Evidentemente, tampoco se debía esperar que reaccionara así.

101. Hay otra cosa a la que deseo referirme. El Secretario General acaba de anunciar — y todos lo celebramos — que se ha llegado a un acuerdo, gracias a sus incansables esfuerzos sobre la reapertura de la carretera de Kyrenia y el relevo del contingente turco. El representante de Turquía acaba de escuchar esta declaración del Secretario General, pero ha preferido deformarla. Ha dicho que la cuestión de la reapertura de la carretera de Kyrenia y la cuestión del relevo no tienen relación entre sí. También esto era de esperar en él.

102. No quiero decir más, salvo expresar de nuevo mi agradecimiento a los miembros del Consejo y al Secretario General por su actitud frente a las tentativas del Gobierno de Chipre para pacificar el país, a

pesar de los incansables esfuerzos del representante de Turquía y de su Gobierno por interpretar esas propuestas como si no tuvieran por objeto la pacificación del país. A juzgar por todo lo que se ha dicho, creo que el Presidente y los miembros del Consejo de Seguridad no tendrán demasiadas dificultades para juzgar quiénes desean la paz y la normalidad y quiénes no.

103. Sr. BITSIOS (Grecia) (traducido del francés): Tenemos ante nosotros el texto de la resolución que acaba de aprobar el Consejo a propuesta de las delegaciones de Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Marruecos y Noruega. Mi delegación ya ha podido pronunciarse a favor de la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. A juicio de mi Gobierno, la Fuerza ha prestado importantísimos servicios a la causa de la paz y su retirada tendría, en las circunstancias actuales, gravísimas consecuencias.

104. Por lo tanto, observamos con satisfacción que el Consejo, tomando nota de que el Secretario General considera necesaria esa prórroga y que el Gobierno de Chipre ha manifestado su deseo de que la Fuerza continúe en Chipre después del 26 de septiembre, prevé la continuación de su presencia en la isla por un nuevo período de tres meses. También observamos que el Consejo reafirma su resolución del 4 de marzo de 1964, así como las aprobadas después, y que vuelve a pedir a todos los Estados Miembros que las cumplan. Esperamos que este llamamiento sea oído por quienes han violado con sus actos o sus amenazas la soberanía de la República de Chipre.

105. Por último, mi delegación participa de todo corazón en el homenaje que se rinde con justicia en el preámbulo de la resolución a todos los que han contribuido a realizar la difícil labor de pacificación y mediación en el asunto de Chipre.

106. Como ya tuve ocasión de decir el 17 de septiembre [1153a. sesión] el elemento más positivo, sólido y constructivo que se aprecia tras este debate, es el plan sobre medidas de pacificación que ha ofrecido el Presidente de la República de Chipre. Añadí entonces que si el plan se aplicaba rápidamente con la ayuda de las Naciones Unidas y la buena voluntad de la minoría turca, podría cambiar en breve plazo la situación que hasta hace unos días existía en la isla, respondiendo así a los deseos de todos los que habían contribuido a la pacificación. El hecho de que todos los miembros del Consejo de Seguridad hayan acogido con satisfacción las medidas ofrecidas por el Presidente de Chipre demuestra la importancia que tienen. Por lo tanto, hemos observado con gran pesar la reacción negativa de la delegación de Turquía.

107. Evidentemente, los miembros del Consejo, los gobiernos de los países que contribuyen a la Fuerza de las Naciones Unidas y todos los que desean que se mantenga la paz habrán apreciado que existen enormes contradicciones en la actitud del Gobierno de

Turquía. Turquía, que primero se declara dispuesta a invadir a Chipre militarmente — aun a riesgo de provocar un conflicto más general — para ayudar a una minoría a la que considera en peligro de extinción, se opone luego con todas sus fuerzas a las iniciativas destinadas a restablecer la paz y a aliviar así la situación de esta minoría, a la que se mantiene sistemáticamente en un estado de sobreexcitación y a la que se pone de forma deliberada al servicio de objetivos y ambiciones políticos. Por desgracia, ya sabemos que el Gobierno de Turquía no titubea en utilizar el elemento humano para conseguir sus inconfesables objetivos políticos. En Chipre hace uso de la minoría; en Istanbul del elemento griego, que lamenta tener que informar al Consejo continúa siendo perseguido.

108. El Gobierno de Grecia fue el primero que celebró las iniciativas del Gobierno del Presidente de la República de Chipre en pro del restablecimiento de las condiciones pacíficas de vida y le alentó a continuarlas; espera que a pesar de las reacciones negativas y las evidentes obstrucciones el Gobierno de Chipre persista en el rumbo que se ha trazado. Las medidas ya enunciadas y las que pueda adoptar en el futuro el Gobierno de Chipre se basan en el ejercicio de sus derechos como órgano rector de un país soberano; no están sometidas a la aprobación ni desaprobación de nadie. Al adoptar medidas pacificadoras para facilitar el restablecimiento de condiciones normales, el Gobierno de Chipre no sólo actúa legalmente, sino que, y esto reviste igual importancia, lo hace de conformidad con los deseos de la comunidad internacional.

109. El Gobierno turco y los que le apoyan en su actitud negativa (que por fortuna son pocos) asumirán una grave responsabilidad si pretenden impedir el restablecimiento de la paz en Chipre; a fin de cuentas, este restablecimiento de la paz es el objetivo que persigue la operación de las Naciones Unidas, tal como se define con todo detalle en la resolución del 4 de marzo de 1964.

110. Antes de terminar, deseo expresar nuestra satisfacción por el nombramiento del Sr. Carlos Bernardes como Representante Especial del Secretario General en Chipre. Todos los que han tenido el privilegio de colaborar con el Sr. Bernardes cuando se encontraba entre nosotros pudieron apreciar sus elevadas cualidades morales y su inmenso tacto; estas cualidades garantizan el éxito de su nueva misión.

111. Sr. CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del francés): Señor Presidente, será para mí un gran honor comunicar a mi Gobierno las palabras que han pronunciado ante el Consejo de Seguridad el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre y los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido, Turquía y Grecia acerca del nombramiento del Sr. Bernardes como Representante Especial del Secretario General en Chipre.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.